



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de agosto de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz. (2008083359)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Al apreciarse que la publicación íntegra de dicha documentación podría lesionar derechos o intereses legítimos, los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica —2.ª planta—, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 4 de agosto de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: BC 07/266

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza

Denunciado: Juan Fco. Trinidad de la Concepción D.N.I.: 08.833.693-Z

Último domicilio conocido: C/ Matías Ramón Martínez y Martínez, 61

Localidad: 06006 Badajoz

Hechos: Cazar en época de veda, careciendo de la correspondiente licencia, sirviéndose de vehículos; Paraje: “Carrona”, “La Serranilla” y “La Mora”. EX_018-27-M – término municipal de Badajoz.

Sanción: multa de mil cien euros (1.100,00 €) e inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 3 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Expediente: BC 07/152

Documento que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Josefina Pignatelli Maldonado. D.N.I.:114513-L

Último domicilio conocido: Apartado de Correos 45.191.

Localidad: 28008 Madrid.

Hechos: No cumplir las obligaciones del titular de un terreno cinegético de señalizarlo conforme al Decreto 90/91, de 30 de julio (carecer de tablillas de 2º orden entre las de 1º); Paraje: Carretera Ba-V-079; pto. Km. 12,7 – término municipal de Hinojosa del Valle.

Sanción: multa de ciento cincuenta y un euros (151,00 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.



Expediente: BC 08/13

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Marco Paulo Fernandes Pascoa. D.N.I.:12206121

Último domicilio conocido: Bairro das Casas Novas, C.C.I. 1005.

Localidad: 7050-635 Corticadas de Lavre (Portugal).

Hechos: Infringir las normas de la O.G.V. respecto a la caza en terrenos sometidos a régimen cinegético especial (cazar la paloma al salto), en días de fortuna (niebla), no capturando pieza alguna; Paraje: Finca "Hoyas" (EX.005-21-P) – término municipal de Albuquerque-.

Sanción: multa de novecientos euros (900,00 €) e inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Expediente: BC 07/252

Documento que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Clemente Rodríguez Dionisio. D.N.I.:12206121

Último domicilio conocido: C/ Fislandia, 46.

Localidad: 06009 Badajoz

Hechos: Cazar en época de veda, careciendo de la correspondiente licencia, con artes prohibidos (redes) junto con otro cazador, dando muerte a 12 estorninos pintos, entre ambos; Paraje: Badina Arroyo del Cahoso EX 018-038-M – término municipal de Badajoz-.

Sanción: multa de novecientos euros (900,00 €) e inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 3 años y una indemnización de 120 euros.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Expediente: BC 08/80

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Francisco Pitel Jiménez. D.N.I.:28.304.592-X

Último domicilio conocido: C/ Jose María Pemán, 3; piso 2; puerta C.

Localidad: 41013 Sevilla

Hechos: Cazar en zona de seguridad incumpliendo las prohibiciones establecidas en ella (a 100 metros de zona habitada); Paraje: "Buena Vista" – término municipal de Jerez de los Caballeros-.

Sanción: multa de trescientos euros (300,00 €) e inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.
